

“DAR es una organización que busca integrar de manera coherente aspectos sociales, ambientales y económicos, en la definición de una visión de desarrollo sostenible del país”



NOTA INFORMATIVA N° 1025

20 de abril del 2010

Para inscribirse a uno de nuestros herramientas informativas escribanos a:
publicaciones@darperu.info

Normas

Martes 20 de abril

- Declaran la terminación del proceso de implementación de la Autoridad Administrativa de Agua Caplina – Ocoña que ejercerá función de primera instancia administrativa
- Otorgan nuevo plazo de vigencia y funcionamiento a la Comisión de Trabajo de la EITI
- Autorizan viaje de representantes del IMARPE a EE.UU. para participar en Conferencia de revisión del Acuerdo, sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
- Autorizan viaje de funcionario diplomático a Bolivia para participar en la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra

Avisos de curso legal

- [Ver nota](#)

NOTA INFORMATIVA Nº 1025

Normas

MARTES 20 DE ABRIL

Declaran la terminación del proceso de implementación de la Autoridad Administrativa de Agua Caplina – Ocoña que ejercerá función de primera instancia administrativa. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 19 de abril de 2010
Publicada: 20 de abril de 2010

Mediante RESOLUCION JEFATURAL Nº 254-2010-ANA, se declara la terminación del proceso de implementación de la Autoridad Administrativa de Agua Caplina-Ocoña, la que a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución ejercerá la función de primera instancia administrativa en su ámbito jurisdiccional.

También se dispone que las Administraciones Locales de Agua Caplina-Ocoña, remitan los expedientes administrativos con sus respectivos informes a la citada Autoridad para la prosecución del trámite correspondiente con arreglo a ley.

Otorgan nuevo plazo de vigencia y funcionamiento a la Comisión de Trabajo de la EITI. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 19 de abril de 2010
Publicada: 20 de abril de 2010

Mediante DECRETO SUPREMO Nº 020-2010-EM, se otorga un nuevo plazo de vigencia y funcionamiento a la Comisión de Trabajo de la EITI, creada mediante DECRETO SUPREMO Nº 027-2006-EM y modificatorias, hasta el 31 de diciembre de 2010, plazo dentro del cual deberá presentar un Plan de Acción Complementario.

Autorizan viaje de representante del IMARPE a EE.UU. para participar en Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 19 de abril de 2010
Publicada: 20 de abril de 2010

Mediante RESOLUCION SUPREMA Nº 014-2010-PRODUCE, se autoriza el viaje del señor Víctor Ulises Munaylla Alarcón, Asesor de la Presidencia del Consejo Directivo de Nueva York, Estados Unidos de América, del 22 al 28 de mayo de 2010, para los fines de la evaluación de la eficacia del Acuerdo de Nueva York, en el logro de la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias.

Autorizan viaje de funcionario diplomático a Bolivia para participar en la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra. [\(Regresar\)](#)

Emitida: 19 de abril de 2010
Publicada: 20 de abril de 2010

Mediante RESOLUCION SUPREMA N° 151-2010-RE, se autoriza el viaje en comisión de servicios, del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Alberto Hart Potesta, Director General de Medio Ambiente, de la subsecretaría para Asuntos Multilaterales, a la ciudad de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia, del 20 al 22 de abril de 2010, a fin que participe en la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra.

Avisos de curso legal [\(Regresar\)](#)

Organización	Objeto	Fecha	Lugar / Dirección	Consultas / Observaciones
EMPRESA SAVIA PERU S.A.	Audiencia Pública –Estudio de Impacto Ambiental: Proyecto de Perforación Exploratoria y Sísmica 2D y 3D- Lote Z-33	Día: 13 de mayo. Hora: 10:00 am	Lugar: Local de Conferencia del Lega' s Hostal. Sito: Av. Mariscal Benavides N° 820 – 826, Provincia de Chincha, Departamento de Ica.	El Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición: <ul style="list-style-type: none"> Direcciones Regionales de Energía y Minas de Lima e Ica, sitas Av. Colón 555, Huacho, Lima y Parque Industrial Mz. C y D La Angostura, Ica, respectivamente. Las observaciones al Estudio deberán presentarse por escrito, dirigidas a la Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas y se recibirán en el Ministerio o en las Direcciones Regionales hasta el día 28 de Mayo de 2010.

Organización	Objeto	Lugar / Dirección	Consultas / Observaciones
JESUS NATALIA MALDONADO ZAVALLOS	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE UNA ESTACION DE SERVICIO	Lugar: Esquina Av. De la Fraternidad con la calle 19 Mz. W-1, Lt. 15-16, AA.HH. Enrique Montenegro	El Plan de Manejo Ambiental podrá ser consultado en: <ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE), del Ministerio de Energía y Minas, sito en la Av. Las Artes N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima. Municipalidad Provincial de Lima. Municipalidad Distrital de San Juan de Luirgancho. Portal de la Web del Ministerio de Energía y Minas: http://www.minem.gob.pe/dgaae/otros_estudios_hidro_pa.asp

Organización	Objeto	Fecha	Lugar / Dirección	Consultas / Observaciones
NORSEMONT PERU S.A.C.	Audiencia Pública –Estudio de Impacto Ambiental: Proyecto “CONSTANCIA”	Día: 3 de junio. Hora: 10:00 am	Lugar: Fundo Fortunia. Distrito de Velille, provincia de Chumbivilcas	<p>El Estudio de Impacto Ambiental y el Resumen Ejecutivo se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) del Ministerio de energía y Minas, ubicado en Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima. • Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) de Cusco. • Municipalidad Provincial de Chumbivilcas. • Municipalidad Provincial de Espinar. • Municipalidad Distrital de Chamaca. • Municipalidad Distrital de Livitaca. • Municipalidad Distrital de Velille • Municipalidad Distrital de Coporaque. • Municipalidad Distrital de Espinar. • Comunidad Campesina Uchucarco. • Comunidad Campesina Chilloroya. • Comunidad Campesina Urazana. • Comunidad Campesina Huaylla Huaylla. • Comunidad Campesina Merques. • Comunidad Campesina Antacollana. • Comunidad Campesina Huancané Bajo. • Comunidad Campesina Oquebamba. • Comunidad Campesina Ccollana Alta. • Comunidad Campesina Suero y Cama. • Comunidad Campesina Totorá Baja. • Comunidad Campesina Huayhuayhuasi. • Asociación de Vivienda Juan Velasco Alvarado.

Lima, 20 de abril de 2010
DERECHO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Jr. Coronel Zegarra N° 260
Jesús María, Lima, Perú.
Telefax: (51) 1-2662063